

DECRETO N°: 0747

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

06 MAR. 2012

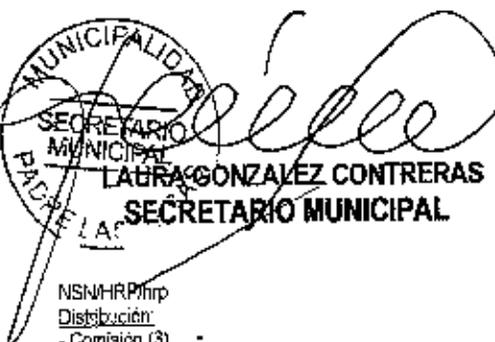
1. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Las condiciones de contratación descritas en las bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta Publica N° 90/2011
3. El Decreto Alcaldicio N° 01052 de fecha 27 de Octubre de 2011 que aprueba el contrato denominado "Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano Sector Bellavista", entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "Sociedad Constructora e Ingeniería Emprede Sur Ltda."
4. El acta de entrega de terreno de fecha 02 de Noviembre de 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 003414 de fecha 06 de Diciembre de 2011 que otorga un aumento de plazo para la "Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano Sector Bellavista", quedando como nueva fecha de termino el día 31 de Diciembre de 2011.
6. La carta del contratista de fecha 24 de Febrero de 2012 donde solicita la recepción provisoria de la obra.
7. El Informe del I.T.O. de fecha 01 de Marzo de 2012 donde solicita nombrar la comisión para la recepción provisoria de la obra.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **Nómbrese la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "Recuperación y Habilitación del Espacio Público Urbano Sector Bellavista"**, compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subrogue o reemplace:

- Cristian Brown Riquelme, Director SECPLA.
- Manuel Cuevas Garrido, Director Dideco.
- Liana Pinilla Riquelme, Profesional Dirección de Obras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



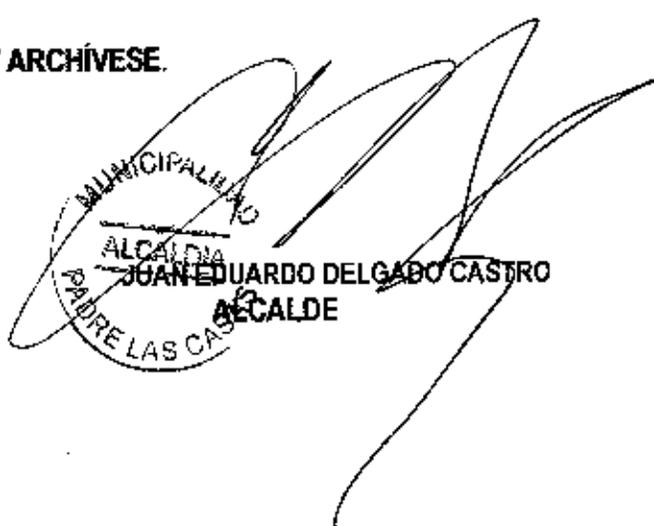
MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

NSMHRP/rrp

Distribución:

- Comisión (3)
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secpla
- Oficina de Partes

96096



MUNICIPALIDAD DE  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE